

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **001**

Fecha Estado: 11/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820090005300	Ordinario	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	VIAJES ANTARES Y CIA LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 26 de febrero de 2020; en consecuencia, por Secretaria líquidense las costas. E1	19/12/2022		
05001310501820090005300	Ordinario	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	VIAJES ANTARES Y CIA LTDA	Auto ordena archivo al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho, y en consecuencia, se ordena el Archivo del Proceso conforme a lo resuelto por el Superior. E1	19/12/2022		
05001310501820120105900	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS	ANA JULIA ZAPATA TORO	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del párrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	19/12/2022		
05001310501820130011100	Ordinario	JORGE ELIECER ESPINAL RENDON	EMPRESA EFICACIA S.A.	Auto requiere Auto requiere al apoderado de la parte demandante a efecto de que cumpla carga procesal, termino 30 dias. sopena de decretar contumacia. OFI 1	19/12/2022		
05001310501820130045600	Ordinario	BLANCA NIDIA CARMONA DE HURTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere Auto requiere al apoderado de la demandante y de copensiones, a efectos de que certifique informacion OFI 1	19/12/2022		
05001310501820130051400	Ejecutivo Conexo	LUÍS OCTAVIO MORA	SOLO AUTOS S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. E1	19/12/2022		
05001310501820130110900	Ejecutivo Conexo	ALONSO PATIÑO CARDONA	GLORIA ELENA RAMIREZ SANCHEZ	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del párrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	19/12/2022		
05001310501820190051100	Ejecutivo Conexo	CATALINA TORO GOMEZ	JAIME DE JESUS MEJIA SEPULVEDA	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	19/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190071300	Ejecutivo Conexo	OLGA ELENA DE LOS DOLORES ZEA DE PELAEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, formulado contra la decisión proferida el 28 de noviembre de 2022, proferida por este Despacho; disponiéndose continuar con el trámite del proceso, exhortándose a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito. E1	19/12/2022		
05001310501820200017200	Ejecutivo Conexo	ALCIZAR MANUEL OSPINA AGUDELO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes respuesta de CIFIN S.A.S. – Transunion, para que se manifieste si a bien tiene lugar. E1	19/12/2022		
05001310501820200018400	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ DARY HERNANDEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las partes ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 03:30 p.m. Se comparte link para asistir a la audiencia virtual: https://call.lifesizecloud.com/16732477 (Copiar y pegar en el buscador). E1	19/12/2022		
05001310501820200029400	Ordinario	JOHN FREDI CANO SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE MINAS DE ANTIOQUIA	Auto ordena notificar Auto ordena notificar a la Gobernacion de Antioquia, incorpora contestaciones, reconoce personería y ordena notificar a carbonos bellavista sur Itda. OFI 1	19/12/2022		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto requiere a la apoderada de la parte actora para que, previo a decidir sobre la medida cautelar, preste juramento que dispone el art. 101 del CPTSS. E1	19/12/2022		
05001310501820210012600	Ordinario	EDUARDO PATIÑO REYES	PROTECCION	Sentencia de primera instancia El dia 15 de diciembre de 2022, se realiza audiencia de que tratan los articulo 77 y 80 del CPTYSS, al proferirse la sentencia numero 224, se interpone recurso de apelacion, se ordena la remision al superior en efecto suspensivo. OFI 1	19/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210045700	Ejecutivo Conexo	DAVID DE JESUS VELANDIA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m. Se comparte link de acceso para la audiencia virtual: https://call.lifesizecloud.com/16497728 (Copiar y pegar en el buscador). E1	19/12/2022		
05001310501820220002800	Ejecutivo Conexo	JAIME JESUS SEPULVEDA RIVERA	JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAISO	Auto resuelve solicitud de medida cautelar de embargo. E1	19/12/2022		
05001310501820220004400	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	EL CARBONERO E&B SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor cuantía para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados. E1	19/12/2022		
05001310501820220007700	Ejecutivo Conexo	EDGAR RIVERA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral a favor de EDGAR RIVERA GOMEZ, y en contra del COLEGIO PABLO VI y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. E1	19/12/2022		
05001310501820220011600	Ejecutivo Conexo	GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor de DANIEL EDUARDO SUAREZ MONTOYA y en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-. E1	19/12/2022		
05001310501820220028400	Ejecutivo Conexo	LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ	COLFONDOS	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Ordenar Entrega de titulo. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	19/12/2022		
05001310501820220032400	Ejecutivo	PORVENIR	ACEMECO INDUSTRIAL SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR, la presente demanda por falta de Competencia Territorial. E1	19/12/2022		
05001310501820220033400	Ejecutivo Conexo	MARGARITA DOLLY VERGARA CASTAÑO	PORVENIR	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor MARGARITA DOLLY VERGARA CASTAÑO, y en contra de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. E1	19/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220035400	Ejecutivo Conexo	AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLAÑO	PORVENIR SA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLAÑO, y en contra de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. E1	19/12/2022		
05001310501820220035800	Ejecutivo Conexo	JOSE JOAQUIN GIRALDO PAREJA	PORVENIR SA	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR DE PLANO POR FALTA DE COMPETENCIA, la presente demanda EJECUTIVA LABORAL. Se ordena remitir el expediente al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín. E1	19/12/2022		
05001310501820220039100	Ejecutivo	ROGER EDUARDO YEPES GUERRA	MARIA GUILLERMINA ECHAVARRIA ROMERO	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR DE PLANO POR FALTA DE COMPETENCIA, la presente demanda EJECUTIVA LABORAL. Se ordena remitir el expediente al Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. E1	19/12/2022		
05001310501820220041700	Ejecutivo	PABLO IGNACIO JANE FERNANDEZ	CARLOS FIDEL RESTREPO DUPERLY	Auto niega mandamiento ejecutivo el mandamiento solicitado por el ejecutante por las razones expuestas. E1	19/12/2022		
05001310501820220042400	Ejecutivo Conexo	HUGO SALDAÑA SARMIENTO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor del señor HUGO SALDAÑA SARMIENTO, y en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES por concepto de costas y agencias en derecho. E1	19/12/2022		
05001310501820220044700	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ DIAZ SEPULVEDA	COLFONDOS	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en desfavor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	19/12/2022		
05001310501820220049800	Tutelas	DIDIER ESCOBAR SANCHEZ	MINISTERIO DEL INTERIOR Y CREDITO PUBLICO	Auto concede impugnación tutela impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	19/12/2022		
05001310501820220053900	Tutelas	ANA FRANCISCA RUIZ DE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite tutela VINCLAR al JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. CONCEDER el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	19/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NATALIA VASQUEZ SALCEDO

SECRETARIO (A)